

Manizales, 19 junio de 2024

Doctora

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

Presidenta Sala Administrativa

Consejo Seccional de la

Judicatura Manizales – Caldas

Ref. Solicitud Permiso de Residencia

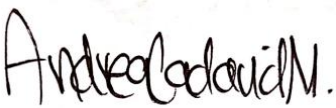
Respetada Doctora,

En mi calidad de empleada al servicio del Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná Caldas, en el cargo como Asistente Social, le solicito muy respetuosamente a la Sala Administrativa se sirva concederme permiso para tener la residencia en la ciudad de Manizales, Calda

Es de anotar que la distancia entre Manizales y Chinchiná es corta y existen dos vías de comunicación principales, pavimentadas y señalizadas, una de ellas de doble calzada (Autopista del Café), y se garantiza el transporte público de manera permanente, ya que sólo se ubica una distancia de 22 kilómetros entre los dos municipios.

De ante mano le hago saber que la concesión de dicho permiso no afectará la labor que desempeño como Asistente Social en el citado Despacho Judicial, ni el horario de trabajo que debo cumplir.

Atentamente,



ANDREA CADAVID MARÍN

C.C: 1.053.823.614

Asistente Social del Juzgado Promiscuo
de Familia

Chinchiná - Caldas